



-- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de agosto de 2024, siendo las 14:00 hs, se resuelve:

1. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 5 — "La Centeno — Acción Colectiva", Sres. Facundo Piaggio y Rodrigo López Lago, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 5 en los términos allí referidos.
2. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 13 — "Ya Basta! La Salida es por la Izquierda", Srta. Olivia Vega Tabachnick y Sr. Ramiro Manini, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 13 en los términos allí referidos.
3. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 2 — "Frente de Izquierda — Unidad", Sr. Bernardo Falanti Giusto y Agustina Ferro, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 2 en los términos allí referidos.
4. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 3 — "Frente Reformista - Franja Morada - Nuevo Derecho", Sres. Leandro J. Gonzalez y Carlos Plaza, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 3 en los términos allí referidos.
5. Ante la presentación efectuada por el apoderado de la Lista N° 11 — "Frente Universitario Nacional", Sr. Federico Llamas, la misma ha sido impugnada por el apoderado de la Lista N° 5 Sr. Facundo Piaggio: 1) respecto a la utilización de las siglas "FUP"; ambas agrupaciones hacen reserva del mismo, y en virtud que la Lista N° 5 no hará uso del mismo en la boleta; se autoriza el uso del logo a la Lista N° 11.-- Que asimismo la apoderada de la agrupación "La Mella", Sra. Juana Azaretto, respecto al uso del logotipo similar utilizado por la Lista N° 11; que el mismo no será utilizado en esta elección, por lo cual se autoriza su uso a la Lista N° 11. Resuelve oficializar la Lista N° 11 en los términos allí referidos.
6. Ante la presentación efectuada por los apoderados de la Lista N° 8 — "Patria y Trabajo", Sr. Nicolas Bustamante, la que no ha merecido observaciones respecto de la Lista, resuelve oficializar la Lista N° 8 en los términos allí referidos.
7. Ante la presentación efectuada por el apoderado de la Lista N° 1 — "UES", Sr. Ariel Cosentino; la misma ha sido impugnada por el apoderado de la Lista N° 5 Sr. Facundo Piaggio: 1) respecto a la utilización del logo binario de Juan D. Perón y María Eva Duarte de Perón; ambas agrupaciones hacen reserva del mismo, y en virtud que la Lista N° 5 no hará uso del mismo en la boleta; se autoriza el uso del logo a la Lista N° 1.- 2) Que el uso del término, "Por la Justicia Social" ha sido reservado únicamente por la Lista N° 1; no corresponde hacer lugar a la impugnación solicitada. Las restantes impugnaciones efectuadas no se dirimen por no corresponder a esta elección. Se resuelve oficializar la Lista N° 1 en los términos allí referidos.
8. Se recuerda a las Listas que deberán presentar el modelo de boleta electoral antes de



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

las 18.00 hs del día de la fecha, en Mesa de Entradas, debiendo respetar el tamaño de 18 cm de alto x 32 cm. de largo, con 7,5 cm. de ancho por cada categoría, en papel blanco con impresión en color negro, debiendo guardar las reglamentaciones vigentes en el Código Nacional Electoral.

9. El horario de votación será de 8:00 a 20:00 hs.

Asimismo se informa que el Ciclo Básico Común votará, en las sedes con el siguiente cronograma:

Lunes: Sede Avellaneda, Ciudad Universitaria, Paternal (horario de 10:00 a 18:00 hs) y Ramos Mejía; las restantes sedes en Facultad.

Martes: Sede Ramos Mejía, San Isidro y Paternal (horario de 10:00 a 18:00 hs); las restantes sedes en Facultad.

Miércoles: Avellaneda (horario de 8:00 a 15:00 hs); las restantes sedes en Facultad.

Jueves: Drago, Ciudad Universitaria, San Isidro y Lugano (horario de 10:00 a 18:00 hs); las restantes sedes en Facultad.

Viernes: Sede Avellaneda, Ramos Mejía y Drago; las restantes sedes en Facultad.

Las sedes que no se indican, votarán todos los días en Facultad.

10. Asimismo se informa que teniendo en cuenta lo dispuesto en elecciones anteriores, y a fin de organizar la distribución de las boletas en los cuartos oscuros, establecer que se dispondrán las listas de acuerdo a su número de lista de menor a mayor, y no más de tres por estante y de izquierda a derecha.

11. Establecer que únicamente se podrá votar con Documento Nacional de Identidad físico.

12. Publíquese en cartelera y notifíquese a los presentantes.



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO